



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SECRETARIA

Oficio 2457/348/2006  
Exp. 3354

C. P. Sergio Elizondo Martínez,  
Presidente Municipal Sustituto de Guadalupe, N.L.  
Presente.-

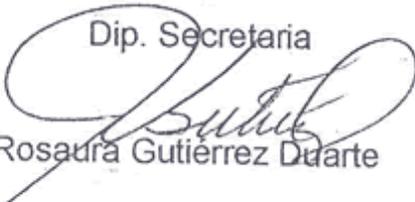
Por este conducto nos permitimos remitirle copia del dictamen de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, el cual fue aprobado en la Sesión del día de hoy, que contiene la aprobación del Informe Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del municipio de Guadalupe, Nuevo León por el ejercicio de 2004.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

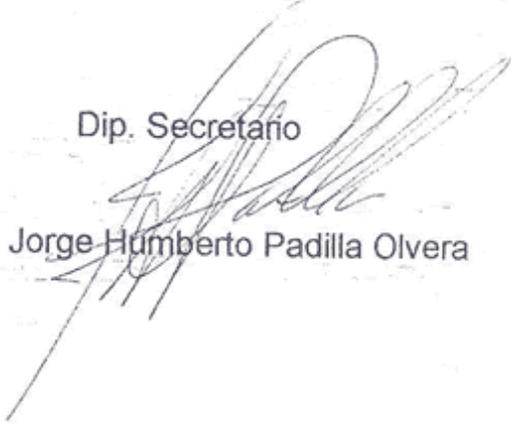
Aprovechamos la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 09 de Agosto del 2006  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Dip. Secretaria

  
Rosaura Gutiérrez Duarte

Dip. Secretario

  
Jorge Humberto Padilla Olvera



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SECRETARÍA

### ADDENDUM

AL DICTAMEN DE LA COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, APROBADO DURANTE LA SESION DEL DÍA DE HOY, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUM. 3354 QUE CONTIENE LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR LA PROPUESTA DE LA C. DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES PARA MODIFICAR EL TEXTO DE LOS ARTICULOS CUARTO Y SEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO DE DICHO DICTAMEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

#### “ACUERDO

NÚM..... 550

Artículo Primero.- .....

Artículo Segundo.- .....

Artículo Tercero.- .....

Artículo Cuarto.- En relación con las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda en fojas 18, 23, 37, 38 y 39 de su Informe Definitivo, comuníquese a este Congreso y a la Auditoría de Fiscalización Superior de la Federación sobre su seguimiento en el siguiente Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SECRETARIA

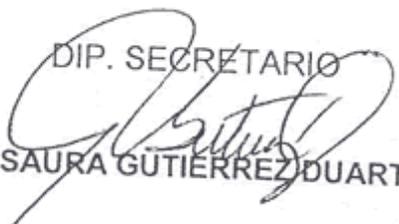
Artículo Quinto .....

Artículo Sexto.- En su oportunidad remítase copia al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y a la Contaduría Mayor de Hacienda para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar."

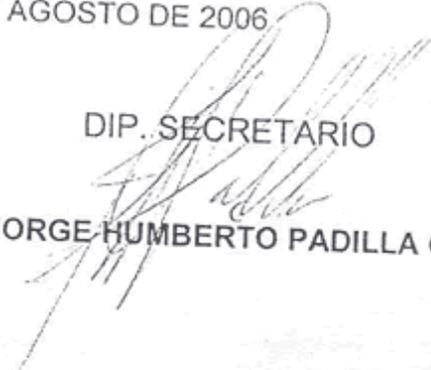
LO ANTERIOR PARA QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE Y SE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

MONTERREY, N.L., A 09 DE AGOSTO DE 2006

DIP. SECRETARIO

  
ROSAURA GUTIERREZ DUARTE

DIP. SECRETARIO

  
JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

LEÍDO POR EL DIPUTADO  
ROSALBA GUTIÉRREZ  
DEBATE EN CONTRA  
JOSE ANGELO NIÑO  
HIRAM DE TRON  
LILIANA RUIZ  
DEBATE A FAVOR  
JOSE JUAN ELIZONDO

APROBADO POR:  
 UNANIMIDAD  
 MAYORÍA  
 DEVUELTO

VOTACIÓN  
22 A FAVOR  
12 EN CONTRA  
2 ABSTENCIONES

Fecha: 10 JUN 2005 de 2005

CIRCULADO

HONORABLE ASAMBLEA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004.

CON FECHA 8 DE JUNIO DE 2005, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2006 NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII, Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL CITADO INFORME.

DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REVISA, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$950,264,120.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

	<u>INGRESOS</u>	
	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Impuestos	\$ 159,167,305.00	17
Derechos	45,318,633.00	5
Productos	23,959,496.00	3
Aprovechamientos	57,256,916.00	6
Participaciones	283,775,164.00	29
Fondos Federales	186,446,060.00	20
Otros Ingresos	194,340,546.00	20
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 950,264,120.00</u>	<u>100</u>

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES; FONDOS FEDERALES Y OTROS INGRESOS.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

POR MENCIONAR, EL RUBRO DE **IMPUESTOS**, SE CONFORMÓ CON LOS CONCEPTOS, PREDIAL; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; RIFAS Y SORTEOS.

ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN **DERECHOS** UN TOTAL DE \$45,318,633.00; POR **PRODUCTOS** \$23,959,496.00; EN **APROVECHAMIENTOS** \$57,256,916.00 Y EN **PARTICIPACIONES** \$283,775,164.00.

EN **FONDOS FEDERALES** TENEMOS QUE REPRESENTÓ EL 20% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, MISMO QUE SE INTEGRÓ POR EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y EL DE **INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, SUMANDO UN TOTAL DE \$186,446,060.00.

EN LO QUE CORREPONDE A **OTROS INGRESOS** SE REGISTRARON INGRESOS POR LOS CONCEPTOS DE **FONDOS DESCENTRALIZADOS**; FINANCIAMIENTO RECIBIDO Y APORTACIONES FONDEN, POR UN TOTAL DE \$194,340,546.00.

AHORA BIEN, EN LO CORRESPONDIENTE A **EGRESOS**, ADVERTIMOS QUE CUENTA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$989,667,634.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N),



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE  
TABLA:

		<u>EGRESOS</u>	
		<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Servicios públicos generales	\$	222,065,288.00	23
Recreación, cultura y deportes		43,546,424.00	4
Servicios solicitados por la población		37,753,101.00	4
Seguridad Pública y Buen Gobierno		142,471,243.00	14
Servicio y asistencia social		64,595,713.00	7
Previsión social		108,931,449.00	11
Administración		81,626,450.00	8
Inversiones y obra pública		216,361,059.00	22
Inversiones y gastos ramo 33		38,303,694.00	4
Servicios de deuda		29,766,876.00	3
Otros egresos		4,246,337.00	-
<u>TOTAL</u>	\$	<u>989,667,634.00</u>	<u>100</u>

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES E INVERSIONES Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTANDO, EN SUMA UN 45% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS.

ANTÉS DE INICIAR CON EL DESGLOSE DE LOS RUBROS QUE CONFORMA LOS EGRESOS DEL MUNICIPIO LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA INFORMA QUE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD HECHA POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE LA CUAL SE INSTRUÍA REVISAR CON ESPECIAL ATENCIÓN LO REFERENTE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL AÑO 2004 Y LOS RELATIVOS A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2005, ASÍ COMO AL MES DE DICIEMBRE DE 2003, A FIN DE QUE SE INVESTIGUE SI HUBO DAÑO A LAS FINANZAS O AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

DURANTE EL TIEMPO QUE HA SIDO PROVEEDOR EL SEÑOR RAMIRO GUERRA GUERRA, SE INFORMA EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CON REFERENCIA AL EJERCICIO 2004, LO SIGUIENTE:

CON RESPECTO AL PADRÓN DE PROVEEDORES, EL C. RAMIRO GUERRA GUERRA PRESENTÓ AL MUNICIPIO SOLICITUD DE PROVEEDOR EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2003, AUTORIZADO SU INGRESO AL MISMO A PARTIR DEL DÍA 27 DEL MES Y AÑO CITADOS Y CON RELACIÓN DE QUE SE INVESTIGUE SI HUBO DAÑO A LAS FINANZAS O AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, SE COMUNICA QUE EN EL CONCEPTO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SE REGISTRARON PAGOS REALIZADOS AL C. RAMIRO GUERRA GUERRA POR VALOR DE \$275,703.59 Y ATENDIENDO A QUE EL COMBUSTIBLE ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO FUE CONSUMIDO PREVIAMENTE A LA FECHA DE LA REVISIÓN, NO ES POSIBLE EXAMINAR MATERIALMENTE LA EXACTITUD DE LA CANTIDAD DE LITROS EFECTIVAMENTE ADQUIRIDOS EN ESE PERÍODO.

SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REVISIÓN ESPECIAL AL EJERCICIO FICALIZADO, EN RELACUÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS A URSAL COMUNICACIÓN, S.C., SE DARÁ SEGUIMIENTO EN LOS INFORMES DEFINITIVOS SUBSECUENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

EN SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES TENEMOS QUE SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS DE LIMPIA; ALUMBRADO PÚBLICO; ORNATO Y FORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, EROGANDO UN TOTAL DE \$222,065,288.00.

POR OTRO LADO EL PROGRAMA RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR EL DEPORTE, LA CULTURA, LA RECREACIÓN, LA CIENCIA Y EL ARTE EN LA SOCIEDAD, REPRESENTÓ EL 4% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRÓ POR EL SUBPROGRAMA RECREACIÓN, CULTURA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

EN SERVICIOS SOLICITADOS POR LA POBLACIÓN, SE EROGARON RECURSOS POR UN TOTAL DE \$37,753,101.00; EN EL PROGRAMA SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, LA CANTIDAD DE \$142,471,243.00; MIENTRAS QUE POR SERVICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL EL MUNICIPIO EROGÓ UN TOTAL DE \$64,595,713.00.

POR EL RUBRO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL MUNICIPIO EROGÓ LA CANTIDAD DE \$108,931,449.00 EN LOS SUBPROGRAMAS DE PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES Y CLÍNICA MÉDICA.

EN EL RUBRO ADMINISTRACIÓN SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$81,626,450.00; EN EL DE INVERSIONES Y OBRA PÚBLICA UN MONTO DE \$216,361,059.00.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

RESPECTO A LAS INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33 CUYO OBJETIVO ES BUSCAR EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS MARGINADAS CON OBRAS PÚBLICAS EN SU BENEFICIO, REPRESENTÓ EL 4% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2002 Y 2004; INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2003 Y 2004; FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2003 Y 2004 Y REMANENTES DEL RAMO 33.

EN RELACIÓN AL SERVICIO DE DEUDA TENEMOS QUE ÉSTE REPRESENTÓ EL 3% DE LOS EGRESOS, EROGANDO UN TOTAL DE \$29,766,876.00, MIENTRAS QUE OTROS EGRESOS LA CANTIDAD FUE DE \$4,246,337.00.

OBSERVAMOS QUE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, ASCIENDE A \$20,470,852.00; LAS CUENTAS POR COBRAR A ESTA MISMA FECHA A \$353,387,716.00 Y LA DEUDA PÚBLICA, ES DE \$236,567,072.00.

EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GLOSA, PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y PRESUPUESTO DE



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

EGRESOS, DESTACÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO EN CITA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 26 INCISO C), FRACCIONES I, II, IV, VI, Y VIII, 109, 113, 127 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RESPECTO A LAS INSTRUCCIONES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO, EN LA REVISIÓN DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EL INFORME DEFINITIVO CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

#### **CUENTA PÚBLICA 2002:**

EL 1 DE MARZO DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE NOTIFICARON AL R. AYUNTAMIENTO LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE SANCIONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 10/2004, MISMO



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS Y VALORIZACIÓN DE LAS PROBANZAS OFRECIDAS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2002.

EL 16 DE MARZO DE 2006, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR EL C. SÍNDICO SEGUNDO, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE EN SESIÓN DE CABILDO NO. 70 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2005, SE ACORDÓ SANCIONAR CON UNA AMONESTACIÓN PRIVADA AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2002.

#### **CUENTA PÚBLICA 2003:**

EL 28 DE OCTUBRE DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE NOTIFICARON AL R. AYUNTAMIENTO LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE SANCIONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

EL 16 DE MARZO DE 2006, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR EL C. SÍNDICO SEGUNDO, EN EL CUAL COMUNICA QUE SE ACORDÓ EN



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

SESIÓN DE CABILDO NO. 70 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2005, LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN RESPECTO A LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2003.

EN EL APARTADO RELATIVO AL CONTROL INTERNO SE DESTACA, COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, QUE SE DETECTARON OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, MISMAS QUE SE COMUNICARON A LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL.

LA CONCLUSIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ES EN EL SENTIDO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.

**COMPAÑEROS DIPUTADOS:**

UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2004, Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE  
NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE  
PROPONE.

LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN  
QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE  
HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE.

ASÍ MISMO, CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO  
FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA  
FRACCIÓN V DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y  
RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR  
SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR ANOMALÍAS EN LA  
ADMINISTRACIÓN.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE  
HACIENDA MANIFIESTA QUE SÓLO SE APRECIAN EN EL INFORME DE  
LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, OBSERVACIONES EN LOS  
CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL.

CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A LAS FALLAS DE CARÁCTER  
ADMINISTRATIVO DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO  
FISCALIZADOR Y SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE  
DICTAMEN, ES CONVENIENTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE



HACIENDA DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS,  
INFORMANDO DETALLADAMENTE A ESTE HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA  
CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL  
SIGUIENTE PROYECTO DE:

#### ACUERDO

**Primero.** Se tienen por recibidos y analizados en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el Ejercicio Fiscal del año 2004, elaborados por la Contaduría Mayor de Hacienda, según lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de la materia.

**Segundo.** La Cuenta Pública del Municipio, objeto del presente Dictamen, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I del artículo 4º de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.

**Tercero.** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, es de aprobarse y se aprueba para su finiquito la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2004, del Municipio de Guadalupe, N.L., con las recomendaciones a que se hace referencia dentro del cuerpo de este Dictamen, atendiendo a que las



observaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda son referentes a fallas de carácter administrativo que no afectan el Patrimonio del Municipio.

**Cuarto.** En relación con las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda en fojas 18, 23, 37, 38 y 39 de su Informe Definitivo comuníquese a este Congreso sobre su seguimiento en el siguiente Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente.

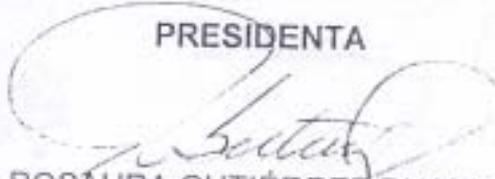
**Quinto.** La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, en los términos del artículo 17 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

**Sexto.** En su oportunidad remítase copia a la Contaduría Mayor de Hacienda y al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Monterrey, Nuevo León**

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTA

  
DIP. ROSAURA GUTIÉRREZ DUARTE



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
LXX LEGISLATURA  
SALA DE COMISIONES

DIP. VICEPRESIDENTE:

CARLA PAOLA LLARENA  
MENARD

DIP. VOCAL:

*Abd*

ALICIA MARGARITA AYALA  
MEDINA

DIP. VOCAL:

FRANCISCO APOLONIO  
GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ

DIP. VOCAL:

RICARDO CORTÉS  
CAMARILLO

DIP. SECRETARIO:

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO  
LEAL

DIP. VOCAL:

CÉSAR AGUSTÍN SERNA  
ESCALERA

DIP. VOCAL:

JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO

DIP. VOCAL:

PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

DIP. VOCAL:

JORGE LUIS GARZA MONTALVO